

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaria de doña Teresa Lucía Giménez Hernández  
El Carpio (Córdoba)**

Núm. 19/2011

Doña Teresa Lucía Giménez Hernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en El Carpio (Córdoba), hago saber:

Que en mi Notaría sita en Plaza de la Constitución 5, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica: Haza de tierra calma, en el trance de "Charco Riáñez", término de El Carpio, de cabida tres fanegas de cuerda, equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 760, libro 103 de El Carpio, folio 16, finca 5.725, inscripción 2ª.

2. Rústica: Parcela de tierra, formada por agrupación de las números veintidós y veintitrés de las treinta y cuatro en que fue dividida la "Ubada Zamarrona", término de El Carpio, con una cabida según el título de una hectárea, veintidós áreas, setenta y nueve centiáreas, cuarenta y un decímetros y sesenta y nueve centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, en el tomo 754, libro 101 de El Carpio, folio 114, finca número 3.620, inscripción 3ª.

Procediendo la subasta por separado de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 22 de febrero de 2011 a las diez horas, siendo el tipo base de la misma el de

sesenta mil quinientos noventa y ocho euros (60.598) para la finca descrita con el número 1 y treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis euros (36.666) para la finca descrita con el número 2.

De no haber postor en la primera subasta o si resultare fallida, la 2ª subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 26 de abril de 2011, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 9 de mayo de 2011, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En El Carpio, a 30 de diciembre de 2010.- La Notario, Teresa Lucía Giménez Hernández.